



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 83204

Bogotá, D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Luz Elena Mejía Cano vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, conforme al memorial que obra a folio 25 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante*».

Notifíquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105011201600634-01
RADICADO INTERNO:	83204
RECURRENTE:	LUZ ELENA MEJIA CANO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **19 de noviembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **135** la providencia proferida el **13 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de noviembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **13 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____